



MENDOZA, 110 SEP 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 13400/15 en el que el Prof. Ciro Omar ORTIZ solicita reconocimiento de antigüedad docente.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36º del Decreto Nacional Nº 1246/15 (CCT) y en las ordenanzas Nº 45/97-C.S. y 4/96-Rectorado.

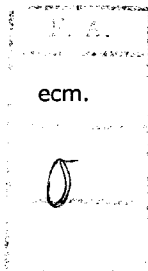
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer al Prof. Ciro Omar ORTIZ (CUIL Nº 20-11177289-5 - Legajo Nº 15260), una antigüedad docente de VEINTICUATRO (24) años, UN (1) mes y DOS (2) días al TREINTA Y UNO (31) de julio de 2015.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **695**



Téc. Univ. MARIANA CANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO